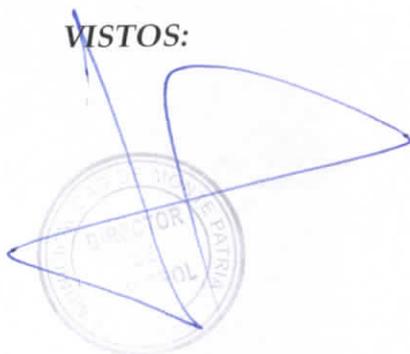


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 04 de Agosto del 2014.

VISTOS:



Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 8.210/

- 1.- AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **WILLIAM DIAZ TAPIA**, Rut.13.329.985-8, Grado 10°, Planta Contrata, 03 días de su feriado legal año 2013 y 05 días año 2014, a contar del 05 al 14 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 12 días de su feriado legal año 2013 y no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2014, descontando los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado legal año 2013 y pendientes 10 días de su feriado legal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

CCA/cyc



ALCALDE

(5)